Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 113 /

TEMUCO, 10 ENE. 2018

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Libre Pinto y sus modificaciones.

3. Ficha de solicitud de usuario ingresada con fecha 08 de Enero 2018, donde expresa su renuncia la Sra. Liliana Monasterio Alveal al puesto N° 180 del Bandejón N° 1 de la Feria Libre Pinto.

4. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los Bandejones , para actualizar la base de datos y proceder según Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Libre Pinto.

2. Que la Sra. Liliana Monasterio Alveal, Rut: expresa de manera formal su renuncia al puesto N° 180 del Bandejón N° 1 de la Feria Libre Pinto, mediante ficha de solicitud de usuario con fecha 08 de Enero 2018.

DECRETO

1. Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público de la Sra. Liliana Monasterio Alveal, Rut; correspondiente al puesto N° 180 Bandejón N° 1 de la Feria Libre Pinto.

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto se encuentre actualizada.

3. A los inspectores de la Feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/KKP/SFS/TAM/cem.-
DISTRIBUCION:
- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico
- Of. de Partes

INDOC 1435573